

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 934
23 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se publican los resultados del proceso electoral 2022-2024 para elegir los representantes de estudiantes, profesores y egresados elegidos para conformar los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria María Cano”

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que la Fundación Universitaria María Cano mediante Resolución Rectoral 925 del 24 de marzo de 2022, dio apertura al proceso electoral para elegir a los representantes de estudiantes, profesores y egresados para conformar los órganos de gobierno por un período de dos (2) años, contados a partir del 01 de agosto de 2022 al 31 de julio de 2024, de acuerdo con lo señalado en el Acuerdo 074 de 2018, del Consejo Superior.
2. Que mediante Resolución Rectoral 930 del 07 de abril de 2022, se amplió el cronograma electoral.
3. Que el 17 de mayo de 2022, se realizaron las votaciones para la elección de los representantes de los estudiantes, profesores y egresados ante los Órganos de Gobierno Universitario en las Sedes de Medellín, Cali, Neiva y Popayán en el horario comprendido entre las 8:00 am y 7:00 pm.
4. Que de conformidad con el reglamento electoral, la Comisión Electoral, presentó los resultados de las elecciones de los Órganos de Gobierno, según acta ordinaria No. 004 del 17 de mayo de 2022.
5. Que en dicha acta se dejó constancia que en los estamentos Estudiantiles y de Egresados al Consejo Académico, Egresados al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud y Estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingenierías, ganó el voto en blanco.
6. Que por lo anterior, no habiendo representantes elegidos el Rector en virtud de la facultad que le ha sido conferida en el artículo 22 del Reglamento Electoral aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo 074 de 2018, procederá a designar los representantes en cada caso.
7. Que mediante la presente resolución se dará a conocer a toda la comunidad universitaria los resultados de las elecciones con los nombres de los representantes estudiantiles, profesores y egresados elegidos y designados para conformar los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria María Cano.

Por lo anteriormente expuesto,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Presentar oficialmente los resultados del proceso electoral 2022-2024 con la elección de los representantes de estudiantes, profesores y egresados para conformar los órganos de gobierno de la Fundación Universitaria María Cano, correspondiente al período comprendido del 01 de agosto del 2022 hasta el 31 de julio de 2024 y mientras conserven las calidades correspondientes, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo 074 de 2018, del Consejo Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficializar los resultados obtenidos en el proceso electoral 2022-2024 y designar los representantes de los **estamentos profesoral, estudiantil y egresados ante el Consejo Superior**, así:

Representante de Estudiantes: 410 votos



Karen Sofía Montealegre Ramírez
Candidato Principal
Fisioterapia Neiva



Esteban Darío Hernández Noguera
Candidato Suplente
Fisioterapia Popayán

Representante de Profesores: 75 votos



Carmen Lorena Murillo Panameño
Candidato Principal
Fisioterapia Cali



Gladys Tamayo Perdomo
Candidato Suplente
Fisioterapia Neiva



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

Representante de Egresados: 96 votos



Isabel Cristina Espinosa
Candidato Principal
Fonoaudiología Medellín



Sara González Arteaga
Candidato Suplente
Fonoaudiología Medellín

ARTÍCULO TERCERO. Oficializar el resultado de las votaciones obtenidas en el estamento estudiantil ante el Consejo Académico, con 346 votos en blanco como mayoría absoluta.

PARÁGRAFO: Designar como **representante de estudiantes ante el Consejo Académico** a Sara Isabel González Montoya como representante principal, y a Tomás Escobar Montoya, como representante suplente, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución Rectoral y artículo No. 22 del Reglamento Electoral.



Sara Isabel González Montoya
Candidato Principal
Fonoaudiología Medellín



Tomás Escobar Montoya
Candidato Suplente
Fisioterapia Medellín

ARTÍCULO CUARTO. Oficializar los resultados obtenidos en el proceso electoral 2022-2024 y proclamar el representante del **estamento profesoral ante el Consejo Académico**, así:
Representante de Profesores: 60 votos.



Sebastián Grajales Toro
Candidato Principal
Fisioterapia Medellín



Marco Antonio Chávez García
Candidato Suplente
Fisioterapia Medellín

ARTÍCULO QUINTO: Oficializar el resultado de las votaciones obtenidas en el estamento de egresados ante el Consejo Académico, con 118 votos en blanco como mayoría absoluta.

PARÁGRAFO: Designar como **representante de egresados ante el Consejo Académico** a Natalia Farley Valdez Aristizábal como representante principal, y a Santiago Otálvaro García como representante suplente, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución Rectoral y artículo No. 22 del Reglamento Electoral.



Natalia Farley Valdez Aristizábal
Candidato Principal
Fisioterapia Medellín



Santiago Otálvaro García
Candidato Suplente
Fisioterapia Medellín

ARTÍCULO SEXTO: Oficializar los resultados obtenidos en el proceso electoral 2022-2024 y designar los representantes de los **estamentos estudiantil y profesoral ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, así:**

Representante de Estudiantes: 596 votos



Laura Daniela Eljach Canencio
Candidato Principal
Fisioterapia Popayán



Angie Valentina Campo Zúñiga
Candidato Suplente
Fisioterapia Popayán

Representante de Profesores: 81 votos



Catalina Lopera Muñetón

Candidato Principal
Fisioterapia Medellín



Natalia Alejandra Hernández Garzón

Candidato Suplente
Fonoaudiología Medellín

ARTÍCULO SÉPTIMO: Oficializar el resultado de las votaciones obtenidas en el estamento de egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, con 90 votos en blanco como mayoría absoluta.

PARÁGRAFO: Designar como **representante de egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud** a Yuri Nathalya Hernández Rincón como representante principal, y a Daniz Calderón Mendoza como representante suplente, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución Rectoral y artículo No. 22 del Reglamento Electoral.



Yuri Nathalya Hernández Rincón

Candidato Principal
Fisioterapia Cali



Daniz Calderón Mendoza

Candidato Suplente
Fonoaudiología Medellín

ARTÍCULO OCTAVO: Oficializar los resultados obtenidos en el proceso electoral 2022-2024 y designar los representantes de los **estamentos estudiantil, profesoral y egresados ante el Consejo de Facultad de Ciencias Empresariales**, así:



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

Representante de Estudiantes: 21 votos



José Mauricio Jaramillo Estrada
Candidato Principal
Administración de Empresas



Nicolás Hernández Álvarez
Candidato Suplente
Administración de Empresas

Representante de Profesores: 24 votos



Astrid Lorena Vallejo Bedoya
Candidato Principal
Administración de Empresas



Claudia María Gómez Serna
Candidato Suplente
Administración de Empresas

Representante de Egresados: 19 votos



Viviana María Bedoya Ortega
Candidato Principal
Administración de Empresas



Diego León Higueta Gracia
Candidato Suplente
Administración de Empresas



ARTÍCULO NOVENO: Oficializar el resultado de las votaciones obtenidas en el **estamento de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería**, con 25 votos en blanco como mayoría absoluta.

PARÁGRAFO: Designar como **representante de estudiantes ante el Consejo de Facultad de Ingeniería** a Roger Rivera Bañol como representante principal, y Carlos Martínez Cardozo como representante suplente de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de la presente Resolución Rectoral y artículo No. 22 del Reglamento Electoral



Roger Rivera Bañol
Candidato Principal
Ingeniería del Software



Carlos Martínez Cardozo
Candidato Suplente
Ingeniería del Software

ARTÍCULO DÉCIMO. Oficializar los resultados obtenidos en el proceso electoral 2022-2024 y designar los representantes de los **estamentos profesoral y egresados ante el Consejo de Facultad de Ingeniería**.

Representante de Profesores: 12 votos



Silvia Marcela Henao Villa
Candidato Principal
Ingeniería de Software



Boris Mauricio Revelo Rendón
Candidato Suplente
Ingeniería de Software



María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

Representante de Egresados: 3 votos



Mario Sánchez Ramírez
Candidato Principal
Ingeniería de Software



Luz Mery Hidalgo Tuberquia
Candidato Suplente
Ingeniería de Software

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar a los representantes de estudiantes, profesores y egresados ante los órganos de gobierno las funciones que deberá cumplir a cabalidad durante el período de elección, tal como lo señala el artículo 5 del Reglamento Electoral.

- a. Exponer ante el órgano de gobierno, las sugerencias de la comunidad que representa.
- b. Participar activamente en el ámbito de su competencia, de los espacios de debate que se generan en el órgano de gobierno.
- c. Socializar las decisiones que son de interés general a la comunidad que representa.
- d. Definir en el ámbito de su competencia estrategias que garanticen la participación de la comunidad que representa en aportes y propuestas orientadas al logro de misión y visión Institucional.
- e. Propiciar encuentros entre los participantes de las distintas sedes de la Institución, para definir propuestas orientadas al mejoramiento de los procesos académicos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Comunicar a los representantes de estudiantes, profesores y egresados ante los órganos de gobierno, las causales de pérdida de la calidad de representante, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Reglamento Electoral:

- a. Por la pérdida de la calidad de estudiante de conformidad con el capítulo IV del Reglamento Académico y Disciplinario.
- b. Por inasistencia a máximo 3 espacios de debate consecutivo que se generen en el órgano de gobierno en el que participa sin estar debidamente justificada y aprobada por la instancia respectiva.
- c. Por procesos disciplinarios definidos en el Reglamento Académico para los estudiantes y egresados y el Reglamento Interno de Trabajo y estatuto profesoral para los profesores.



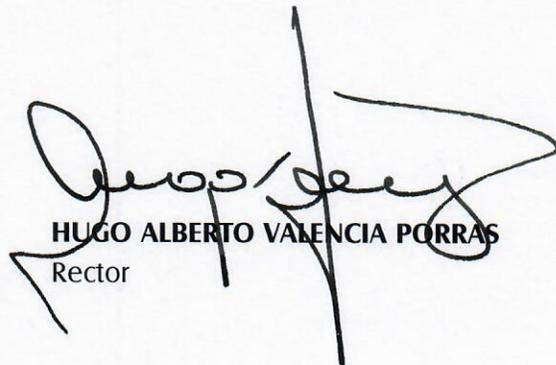
María Cano
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Comunicar a los representantes elegidos el contenido de la presente Resolución Rectoral, ratificando el inicio de sus actividades a partir del 01 de agosto de 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Publicar la presente resolución en el portal institucional y realizar la correspondiente socialización.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 23 días del mes de mayo de 2022.



HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS
Rector